



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO
RADICACIÓN : 2017-00454

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de agosto de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregado el memorial visto a folio 70 mediante el cual se allega el edicto emplazando a quienes se crean con derecho a ser guardadores de LEÓN ALFONSO SALAZAR LONDOÑO y el aviso mediante el cual se informa acerca de la interdicción provisoria del señor SALAZAR LONDOÑO.

Teniendo en cuenta la petición obrante a folio 72, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso y previo pago del arancel correspondiente por la parte interesada, por secretaría expídanse las copias solicitadas en el escrito en mención.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 59 del
09 AGO 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria